

# Javier Bustos, director ejecutivo de Acenor Clientes industriales: “(El corte) va a tener un impacto económico relevante”

Usuarios libres, como mineras y el metro, representan 60% del consumo. Estiman entre 8 y 16 horas sin suministro.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Un “impacto relevante” acusan varias empresas producto del corte de luz. Los clientes de mayor demanda energética representan el 60% del consumo nacional, y varios de ellos afirman que el martes estuvieron entre 8 y 16 horas sin abastecimiento, según Javier Bustos, director ejecutivo de la Asociación de Clientes Eléctricos No Regulados (Acenor). Los clientes libres, o no regulados, que agrupa el gremio, son aquellos que tienen una potencia conectada superior a 500 kW. Por ejemplo, las compañías mineras, EFE y Metro caen en esta categoría.

“Nosotros esperamos que (el corte de luz) va a tener un impacto económico relevante a nivel nacional, por el hecho de haber tenido entre 8 horas y en algunos casos 12 o hasta 16 horas, sin poder reponer completamente el suministro para seguir produciendo”, señala.

La falta de suministro eléctrico impactó de distintas maneras a las empresas. “Hay industrias donde el corte les afectó completamente, en el sentido de que tuvieron que parar completamente su producción. Hay otros donde eso también impactó en la calidad del producto que estaban elabo-



**Javier Bustos,** director ejecutivo de la Asociación de Clientes Eléctricos No Regulados.

rando y, por lo tanto, hay producto que quedó de mala calidad y se tiene que desechar, o hay que volver a elaborarlo”, dice Bustos.

Al igual que en los hogares, el corte de luz también afecta los equipamientos de las compañías. “Hay algunos que están revisando fallas que hayan ocasionado en procesos productivos, porque con estas variaciones en la disponibilidad del suministro también les afecta sus instalaciones. Las empresas mineras y también industriales, muchas tuvieron que operar con generadores, con el costo que eso significa, porque obviamente tuvieron que salir a

prender generadores a turbinas, a diésel, y solamente para consumos críticos”, describe el director ejecutivo del gremio.

Por otro lado, Bustos explica que las compensaciones por fallas en transmisión están definidas por ley y difiere del mecanismo que se usa para determinar los montos que se pagan por las interrupciones en distribución, como fue el caso de los cortes de luz de agosto del año pasado. “Hay una norma específica para fallas, que establece que para clientes no regulados se paga la energía que no se suministró por el precio promedio de la energía de todos los contratos libres, que es un dato que publica la Comisión Nacional de Energía, por 15 veces ese valor”, con un límite de 20.000 UTA, indica.

**15 VECES**  
 la tarifa de energía no  
 suministrada es el  
 monto de las  
 compensaciones.